ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 de 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ANGIE KATHERINE MORENO ROZO.

No.	**576**	**Fecha:**	**2026**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**		
Identificación:	**1.015.408.882**		
Contratista:	**ANGIE KATHERINE MORENO ROZO**		
Identificación:	1.005.065.213		
Honorarios Mensuales:	**DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.678.460)**		
Perfil:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**		
Dependencia:	DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA - DAF_GD		
Línea PAA:	**510**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2) Plazo inicial:	8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que data del 15 de enero de 2026.		
3) Valor Inicial:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.427.680)		
4) Fecha de Acta de Inicio	15/01/2026		
5) Modificaciones	La supervisión justificó la modificación del contrato, consistente en adicionar y prorrogar el acuerdo de voluntades, en los siguientes términos: *"(…) solicito la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios cuyo perfil corresponde al AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades que se desarrollan en las OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades son esenciales para asegurar la adecuada prestación del servicio público registral, en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, así como para garantizar la continuidad de los procesos a cargo de las OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. En ese contexto, en mi calidad de supervisor del contrato, emito concepto favorable respecto de la presente solicitud, por cuanto se evidencia que persiste la necesidad inicialmente contemplada y debidamente justificada en los estudios previos que dieron origen al proceso de contratación, la cual sigue siendo indispensable para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, resulta indispensable garantizar la continuidad del apoyo brindado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO, quien desempeña funciones esenciales para el fortalecimiento de las OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. (…)"*		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 576 de 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ANGIE KATHERINE MORENO ROZO.

6) Oficio que soporta la solicitud	Oficio remitido por correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por Director Administrativo y Financiero, en calidad de supervisor del contrato
7) Adición en valor y Tiempo de la prórroga	Adición por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.928.200,00) M/cte. Prorroga por TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
8) Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22226 del 10/01/2026
9) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en TRES (3) MESES y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 15 de septiembre de 2026, en consecuencia, la nueva fecha de terminación será el 24/12/2026
2) Adición:	Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.928.200,00) M/cte. Se solicita la adición del **Registro Presupuestal** No 60026 del 15/01/2026
3) CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22226 del 10/01/2026
4) Valor Total del Contrato	El valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($30.355.880,00) M/cte.**
5) Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición y prórroga.
6) Póliza y ARL	**Póliza:** No aplica. **ARL:** El Contratista tramitará ante la entidad a efectos de actualizar la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
7) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Proyectó: Sonia Camargo Bernal – Dirección De Contratación
Revisó: Héctor Iván Suárez – Dirección de Contratación
Revisó y Validó: Erika Gisella Lemus Palomeque - Directora de Contratación (E)
Aprobó Transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Secretaria General SNR.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co